Subsecretaría de Educación Parvularia

Gobierno de Chile

FSB/ENT/RAA/JSMC/NPJ/DBI

SUBSECRETARIA EDUCACION PARVULARIA
MINEDUC
13 OCT 2020
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS, ESTABLECIDO EN LA LEY N°19.882, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DOÑA ADRIANA GAETE SOMARRIVA.

Solicitud N° 312

RESOLUCIÓN EXENTA N° 299

SANTIAGO, 13 OCT 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y sexagésimo segundo de la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto Supremo N°172, del Ministerio de Hacienda, de 2014, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del Título VI de la Ley N°19.882; en la Ley N°20.835, del Ministerio de Educación, que crea La Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N°18.956 que Restructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°255 de 14 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°5134, de 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia; Resolución Exenta N°3995 de 12 de agosto de 2019 de la Subsecretaría de Educación Parvularia; Resolución Exenta N°226 de 28 de julio de 2020 de la Subsecretaría de Educación Parvularia; el Ordinario N°015/1125 de 10 de septiembre de 2020 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Oficio N°61 2020 de Auditoria del Ministerio de Educación; Oficio Ordinario N°375 de 22 de septiembre de 2020 de la Subsecretaría de Educación Parvularia; Oficio N°04/170 del Ministerio de Educación de 28 de septiembre de 2020; y en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican y;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Supremo N°255, de fecha 14 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación, dola Adriana Gaete Somarriva fue nombrada en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°5134 de 2018 de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobó el Convenio de Desempeño de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexagésimo primero de la Ley N°19.882.

3. Que, el referido convenio fue modificado por las Resoluciones N°s: 3995 de 12 de agosto de 2019 y 226 de 28 de julio de 2020, ambas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

4. Que, conforme a lo indicado en el inciso 1° del artículo 24 del Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, el Alto Directivo Público deberá informar al ministro del ramo, a través de un informe de desempeño, a lo menos una vez al año, dentro de los meses siguientes al término de éste, del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos comprometidos en su convenio de desempeño, así como de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados.

5. Que, mediante Oficio Ordinario N°015/1125 de 10 de septiembre de 2020 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se remitió al Ministerio de Educación el informe de cumplimiento del segundo año de gestión de doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

6. Que, mediante Oficio N°61 de 2020, doña Jessica Romero Álvarez, Auditora del Ministerio de Educación, validó de los medios de verificación de las metas

comprometidas para el segundo año de Gestión del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva.

7. Que, mediante Ordinario N°375 de 22 de septiembre de 2020, la Subsecretaria de Educación Parvularia informó el cumplimiento del segundo año de gestión del Convenio de Alta Dirección Pública de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles al Ministro de Educación.

8. Que, finalmente el Sr. Ministro mediante Ordinario N°04/170 de 28 de septiembre del año en curso, dio por cumplido y aprobado en un 99% el Convenio de Desempeño de la citada Vicepresidenta Ejecutiva, solicitando a la Subsecretaría de Educación Parvularia formalizar el grado de cumplimiento mediante Resolución Exenta.

9. Que, por lo antes expuesto, se considera que doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha cumplido con las metas estratégicas y objetivos comprometidos en el Convenio de Desempeño suscrito con el Ministerio de Educación, correspondiente a su segundo año de gestión.

10. Que, conforme a lo indicado en el inciso tercero del artículo sexagésimo tercero de la Ley N°19.882, y las disposiciones vigentes del artículo 28 del Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, la resolución que determina el grado de cumplimiento global de las metas acordadas en el convenio de desempeño en comento, deberá ser remitida a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su debido registro, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su total tramitación y, además de la Unidad de Personas y Remuneraciones, o quién haga sus veces, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

APRUÉBASE, el cumplimiento del 99% de las metas estratégicas y objetivos de gestión comprometidos en el Convenio de Desempeño para Altos Directivos Públicos, establecidos en la Ley N°19882, correspondiente a la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva, correspondiente a su segundo año de gestión.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA

MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Distribución
-Oficina de Partes
-Subsecretaría de Educación Parvularia
-Dirección Nacional del Servicio Civil
-Junta Nacional de Jardines Infantiles
-División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Parvularia

Expediente N°2181/2020